

CONCEPCIÓN, 14 de agosto de 2017.-

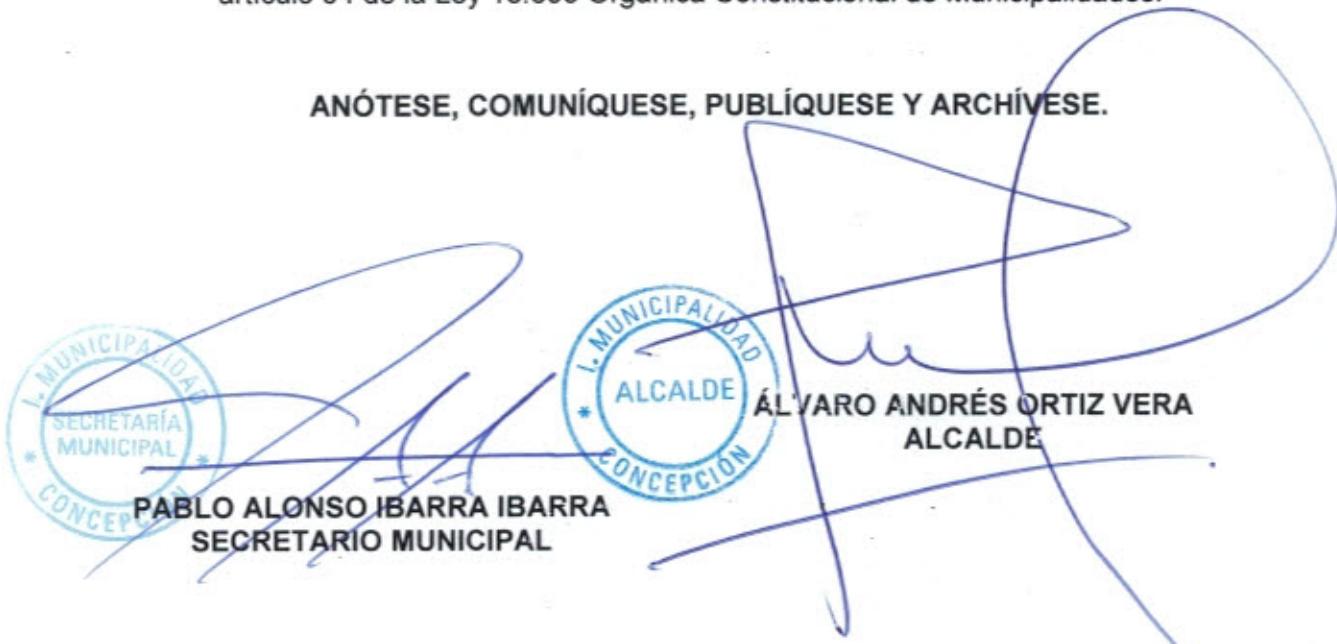
Nº 718 / VISTOS : la necesidad de presentar el Plan de Desarrollo Comunal al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; el Reglamento del Consejo; la Ordenanza de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Concepción; lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Convócase al **CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCIÓN** a **SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 4**, para el día martes 22 de agosto de 2017, a las 18:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicado en el edificio consistorial 2do piso, con el objeto de tratar la siguiente Tabla de Materias:

- Presentación Plan de Desarrollo Comunal PLADEC, según lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE


PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN
SECRETARÍA
MUNICIPAL
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales de Concepción
- Señores Directores Unidades Municipales
- Señora Secretaria CCOSOC

Archivo

Filipi

La doc 794485